



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Privada

Presentación de propuestas de opción pedagógica a Distancia- Convocatoria 2024

La Dirección General de Educación Privada comunica a las instituciones educativas públicas de gestión privada incorporadas a la enseñanza oficial, que las propuestas de opción pedagógica a Distancia, deberán presentarse desde el 1 hasta el 30 de noviembre, en Mesa de Entradas, en el horario de 8 a 14 horas.

El formulario de convocatoria 2024 ya se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017/11/formulario_convocatoria2024.pdf

Pautas formales de presentación:

1.- Las instituciones deberán presentar cada propuesta completa y por separado por cada titulación o certificación.

2.- La institución deberá presentar la propuesta y sus anexos, en soporte digital para ser enviado a la Comisión Federal, conforme a los requisitos vigentes. Para la jurisdicción, la propuesta debe presentarse impresa y de acuerdo a los requisitos que a continuación se detallan:

a.- La presentación institucional y sus anexos deberán estar numerados y ser legibles.

b.- El formato para la presentación institucional es el siguiente: hojas A4, numeradas, en letra Arial, tamaño 12, espacio 1,15.

c.- La documentación respaldatoria deberá estar correctamente anexada. - La normativa se adjuntará en copia autenticada por las autoridades competentes de la jurisdicción, en caso de documentación oficial emanada de la misma. Para el caso de otra documentación formal que no emane de la autoridad educativa, se adjuntará en copia autenticada por las autoridades institucionales acreditadas (Rector/Director/Representante Legal).

d.- Se solicita: Corroborar que todos los archivos digitales se puedan abrir. Identificar en las etiquetas o en nota que acompañe, el contenido del dispositivo de almacenamiento (presentación institucional, anexos, espacios o módulos y otros que conforman la presentación). Verificar que las cubiertas del soporte digital sean apropiadas para su resguardo y conservación.

Ofertas que se presenten en el marco de la Resolución Ministerial Nº 6066/16: deben ajustarse a las prioridades definidas por la jurisdicción, que son las siguientes:

- a) **Educación y sustentabilidad. Salud y ciudadanía, cuidados y prevención en el ámbito Institucional, personal y social; cooperativismo y solidaridad:** se trata de sensibilizar, profundizar, promover la apropiación de saberes y la participación en diferentes dispositivos que tengan como objetivo el cuidado del ambiente (material, natural e interpersonal), en el marco de la normativa vigente y marco referencial bibliográfico propio del nivel educativo y sus modalidades.
- b) **Construcción de vínculos en el ámbito educativo. Proyectos intra e inter nivel; convivencia y mediación:** se trata de sensibilizar, profundizar, promover la apropiación de saberes y la participación en diferentes dispositivos que tengan como objetivo la creación de climas institucionales propicios para la promoción de aprendizajes y competencias relacionales;

- c) **Inclusión educativa. Dispositivos áulicos e Institucionales para la atención de la Educación Especial y Modalidades:** se trata de sensibilizar, profundizar, promover la apropiación de saberes y la participación en diferentes dispositivos que tengan como objetivo la atención de diferentes ritmos de aprendizaje, procesos inclusivos de estudiantes de EE y diseños de estrategias áulicas e institucionales;
- d) **Educación digital. Manejo de herramientas y recursos TIC en las prácticas pedagógicas:** se trata de sensibilizar, profundizar, promover la apropiación de saberes y la participación en diferentes dispositivos que tengan como objetivo diseñar estrategias de enseñanza en contextos digitales;
- e) **Enseñanza para la comprensión y aprendizaje en profundidad/significativo:** sólo podrán presentarse en relación con un área específica de conocimiento y con un Nivel o Ciclo en particular.